

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## OBSEQUIO.

Todos los suscritores de LA PAZ que renueven su suscripcion por adelantado como está en las condiciones, desde hoy hasta el 15 del corriente, sean de Murcia ó de fuera, tienen derecho á recibir por tres reales un ejemplar de la preciosa leyenda nacional del segundo escritor D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulada **La Candela de S. Jaime**, la cual se vende á cuatro reales y consta de 300 páginas.

## LA PAZ DE MURCIA.

Fuimos poco exactos ayer en el número de los reunidos en la tarde del jueves para que celebrara sesion la junta municipal y debemos rectificar. Los que se hallaban presentes al disolverse, por convencimiento de que no acudirían mas, eran los concejales Sres. Baleroia, Soler, Llanos, Cortés, Atienza, Velasco, Robles y Almazan, y los asociados Sres. Martinez Villa, Martinez (D. J. M.) Gimeno y Fernandez (D. A.)

D. José Roger y Caballero, ingeniero de minas de este distrito, saldrá á practicar diferentes operaciones de su ramo en los términos de Aledo, Totana y Lorca desde el 19 del corriente al 8 del próximo agosto. Le deseamos mas fresco que el que por acá disfrutamos.

Dicese que un empleado de los recientemente nombrados para un pueblo que no es preciso citar, tuvo una grata sorpresa al tomar posesion de su cargo y saber tenia mayor sueldo del que esperaba le concedieran, pero como en cuestion de matemáticas no habia de estar muy al corriente, interrogó en seguida á sus compañeros para que le dijeran cuanto ganaba al dia. Algo mas se cuenta acerca de este nuevo servidor de la patria.

Hasta hace poco tiempo los sastres y el público tenían que esperar los figurines franceses para conocer las modas, no siempre á propósito para nuestros gustos y costumbres, pero desde que empezó á publicarse «El Arte Español» concluyó esta necesidad, puesto que sus figurines de modas españolas son de mas gusto y mas propias para nuestro carácter.

El número correspondiente á Julio llamará la atencion por su novedad en los trajes, explicaciones entendidas de doctrina é instruccion para los estudiantes.

Ayer tomó posesion de su cargo el nuevo jefe económico Sr. Cerezada.

La fiesta del barrio de San Benito en honor de Nuestra Señora del Carmen empezaria anoche, si mal no estamos enterados, pues se dejó oír la chirrimia y se quemó alguna pólvora.

Para que no se diga que LA PAZ carece de noticias de importancia, como las que otros colegas explotan, debemos anunciar que las macetas donde se han plantado las enredaderas que han de embellecer el pasaje del Casino, son todas nuevas, de un modelo y procedentes de la fábrica del Sr. Galan.

Hace dias que ha sido cubierto el registro que diferentes veces teniamos denunciado, situado frente al hospital en el paseo de Garay, pero no sabemos que es peor si el remedio ó la enfermedad; hoy la vemos con un gran monton de piedras que pueden producir igualmente alguna caída.

Ya se han empezado á hacer algunas cortas reparaciones en el piso de las calles y próximamente se efectuarán con mas extension á fin de que desaparezcan los muchos adoquines que hay desmenuzados. Entre las mejoras que se proyectan se tiene presente la calle de Riquelme.

La comision de feria ha introducido algunas variaciones en las condiciones de la subasta: en la sesion del lunes se dará cuenta al municipio para su superior aprobacion.

Ayer tarde, era viernes, no celebró sesion nuestro ayuntamiento por faltar unos pocos individuos para los veinte y dos que exige la ley: se reunieron seis ó ocho concejales.

El profesor Wheeler, quien después del gran incendio de Chicago (Estados-Unidos) se ocupó en la restauracion de impresos y manuscritos dañados por las llamas, acaba de inventar un procedimiento para restaurar el papel moneda reducido á carbon por el efecto del fuego. Este inventor ha sido premiado y adoptado por el gobierno de los Estados-Unidos.

Un escritor humorístico francés define el amor, el matrimonio y el divorcio del modo siguiente: El amor es un huevo fresco; el matrimonio un huevo duro, y el divorcio un huevo estrellado.

Para hoy á las 5 de la tarde está citada por el Sr. Gobernador la Excm. Diputacion provincial. No esperamos que haya sesion, pues sabido es que se encuentran ausentes muchos diputados.

No es cierto que el capitán general de este distrito vaya á ser trasladado á Valladolid.

Mañana á las 11 celebra junta general extraordinaria la sociedad del Centro Industrial para elegir las personas que deben desempeñar los cargos vacantes en la directiva.

Barren algunos las calles—alzando un polvo infernal.—Respecto al riego y la hora—está la dificultad.

Los enemigos del campo—cuatro son en el verano:—las hortizas, las frutas,—las leches y los helados.

El distinguido literato D. Eduardo Lustedó ha recopilado en un tomo que acaba de ver la luz pública con el título de «Cancionero de obras de burlas» las mas famosas composiciones picarescas de nuestros célebres ingenios. Es inútil elogiar un libro donde se encuentran obras de Lope de Vega, Quevedo, Sebastian de Alcázar, Tirso de Molina, Mendoza, Góngora y de otros muchos insignes poetas.

Dice «El Constitucional» de Málaga: «Está siendo objeto de todas las conversaciones el nombramiento hecho recientemente por el gobierno radical, en las oficinas de Hacienda de esta plaza.

Se trata de un oficial de la administracion económica que se presentó á tomar posesion de su cargo vestido de vigilante de orden público, con sable y revolver, y que ha resultado no saber apenas escribir, por lo cual en vez de poner á su cargo el negociado de impuesto persona á que venia destinado, se le ha puesto de amanuense, para lo único que sirve»

Suprimimos los comentarios que hace el diario malagueño.

Hace algun tiempo que varios sabios extranjeros habian sido convocados por sus colegas franceses para arreglar la unidad de una medida comun á todos los países.

Este pensamiento, que parece entregado al olvido, se realizará el dia 15 del corriente en Paris, en uno de los salones del Grand Hotel.

Dicen de Valencia: «La raza de empleados se ha hecho extensiva á todos los pueblos de la provincia, aun en los mas insignificantes; en la imposibilidad de dar cuenta de todas las noticias que respecto á censuras y nombramientos tenemos, lo haremos de los correspondientes á la inmortel Sagunto donde han acontecido cosas extrañas en la materia de que se trata:

Para administrador de la aduana que tiene anexo el ramo de estancadas, fué nombrado en 25 de junio D. José Solaz y Andrés; y sin haber sido declarado cesante, en 27 del propio mes ha sido nombrado tambien D. Jacinto Pallarés y Puig, labrador propietario de aquella villa.

Para el desempeño del estanco del casco de dicha villa, fué declarado cesante D. Pedro Julian Arbarola, en 26 de junio último; nombrando en el mismo dia á don Mariano Martinez Carrillo; y sin ser este declarado cesante ha sido nombrado estancadero del casco en 27 de aquel mes, Estanislao Peña y Fraga, carpintero y tonelero. Resultado de este lapsus, dos administradores y dos estancaderos.

Tambien fué declarado cesante el alcalde de las cárceles D. Ramon Garcia y Estopiná, en 27 de junio último, nombrando en su lugar á un individuo, el cual se presentó á tomar posesion con

dos credenciales; la una expedida en 27 de junio y la otra en 28 del mismo mes. D. Paulino Giner, administrador de correos de esta villa fué declarado cesante en 28 de junio último y nombrado en su lugar á D. Romualdo Garcia y Matosser, joven licenciado del ejército con el grado de sargento segundo; pero á los dos dias de haber tomado posesion ha sido declarado cesante con fecha del mismo 28 y nombrado en su lugar D. Andrés B.ú y Bertré, arrendador de consumos que fué antes de la revolucion y tabernero en la actualidad y de oficio herrero. Escusamos comentarios.»

Tambien los fondistas y pasteleros de Valencia tratan de contribuir á la mayor brillantez de la feria, habiendo nombrado ya una comision de su seno para que gestione la forma como se ha de contribuir á la solemnidad de que se trata, y el gremio de abaniqueros ha solicitado del ayuntamiento la concesion de un local en la Alameda para establecer un casino para recreo de los asociados durante los dias de la feria.

Parécenos ya cosa resuelta que la mayor parte de los oficiales de Valencia acudirán a la cabalgata de inauguracion de la feria, llevando vistosos carrozajes ó solamente sus históricos pendones.

Además de este atractivo parece que el centro republicano acudirá á la indicada procesion civica, llevando un grandioso carro de triunfo con atributos del partido político á que pertenece la corporacion.

La proximidad de la feria y la esperanza fundada de que sean muchísimas las personas que vayan á Valencia, atraídas por el lujo que se despliega en esa fiesta mercantil, ha sido origen de que las empresas de los ferro-carriles españoles hayan combinado una serie de viajes sumamente económicos á aquella ciudad desde las poblaciones mas importantes de la Península. Esto, como es consiguiente, aumentará mucho el movimiento de viajeros.

Los billetes se expedirán los dias 17 y 18, y el regreso podrá verificarse hasta el 1.º de agosto.

Los precios de los billetes de ida y vuelta serán los siguientes: Murcia, 95 rs. en 1.º, 73 en 2.º y 44 en 3.º

Cartagena, 112 rs. en 1.º, 86 en 2.º y 52 en 3.º

Entre las azucaradas frutas que cria Valencia se han distinguido este año notablemente por su tamaño, por su rico sabor y su dureza, las cerezas de varias clases, desde la negra aterciopelada, que es una de las primeras frutas que ofrecen aquellos campos, hasta la roja cereza de las montañas, vulgarmente conocida con el nombre de *talgal*, que todavía se presenta al mercado de un grosor extraordinario y sumamente dulces.

## LEAMOS EN «EL DEBATE» LO DE CADIZ.

Verdaderamente excede á toda ponderacion el escándalo y la ilegalidad con que el gobernador de Cádiz ha procedido en la separacion del ayuntamiento de la capital de aquella provincia. Se necesita ser tan radical como lo es el Sr. Leyva, tener muy infiltrado en sí el espíritu de polaqueria que domina á esta asquerosa situacion, para haber llevado á cabo un acto de tal naturaleza, sin haber siquiera, por las buenas formas, incoado un mal expediente, recorrido algunos trámites, buscado el mas insignificante fundamento legal que autorizara en apariencia su arbitrariedad. Y no contento con haberla cometido, no satisfecho aun de semejante conducta, tiene el desear de confesar que ha faltado á la ley, que ha violado todo principio de justicia, y que solo por un capricho ineficaz se ha sobrepuesto á las disposiciones vigentes.

Véase la «alocucion que nos traen hoy los periódicos de aquella ciudad. Gobierno de la provincia de Cádiz.—Gacetas: Nada mas dolorosa para una autoridad liberal que verse en el duro trance de tener que suspender una corporacion popular, como hoy he tenido que hacerlo con la vuestra; pero el sufragio universal origen de su derecho, fué falseado, á juzgar por la protesta de cinco partidos políticos y las constantes reclamaciones del pueblo y de la prensa periódica. Conosco lo trascendental del acto que acabo de llevar á efecto; no por en él al poder ejecutivo que se impone, sino al pueblo que pide justicia y á la autoridad que se la administra.

Las personas que forman el nuevo ayuntamiento os son bien conocidas, figuran en los diferentes partidos políticos y representan á la vez todas las clases sociales: grande ha sido su patriotismo al aceptar tan delicados cargos; y al hacerlo, muevelos tan solo el propósito de administrar recta justicia y levantar el abatido espíritu de los gaditanos, desarrollando los intereses morales y materiales que la gestion municipal tiene á su cargo. Confid en ellos, y si, como espero, realizan las aspiraciones de la cultura ilustrada Cádiz, siempre modelo de civilizacion y cordura, estarán á la vez cumplidos los deseos de vuestro gobernador.—Enrique de Leyva.

Cádiz 8 de julio de 1872. Hasta el disparate gramatical del primer párrafo del anterior peregrino documento es auténtico, supuesto que viene en todas las versiones que de la alocucion tenemos á la vista. Todo, todo es auténtico: en todo se ve la mano cimbrada del Sr. Leyva, que, sin cumplir uno solo de los requisitos señalados por la ley; sin que la corporacion municipal de Cádiz haya incurrido en falta alguna por la que se le pudiera imponer la responsabilidad administrativa; sin el apercibimiento y multa, primeros pasos del expediente de suspension; sin oír á la comision provincial; sin base alguna, sin mas que su voluntad insigne, y para satisfacer á las constantes reclamaciones del pueblo y de la prensa periódica, se ha lanzado el duro trance de suspender al ayuntamiento de una de las primeras capitales de España.

¿Cómo? ¿Quién ha dicho que en Cádiz ha sido falseado el sufragio universal? ¿Por dónde lo sabe el señor Leyva? ¿Lo ha resuelto así la comision provincial, á quien la ley concede la facultad de fallar sobre las actas electorales de los ayuntamientos? ¿Lo ha dicho alguna autoridad competente? Y aun cuando así fuera, ¿en dónde están las atribuciones del gobernador para sobreponerse á los acuerdos y resoluciones legítimas de la comision provincial? Y aun cuando la comision ni haya fallado ni siquiera discutido sobre el supuesto falseamiento del sufragio en lo que se refiere á las elecciones del ayuntamiento de Cádiz, ¿quién ha dicho al Sr. Leyva que el juicio de actas está abierto indefinidamente? ¿No sabe aquel funcionario desdichado que hay plazos dentro de los cuales se ha de resolver necesariamente sobre la nulidad ó validez de aquellas actas, y que una vez pasados los ayuntamientos electos, sin nuevos trámites ni mas esperas, son y deben ser considerados legítimos?

Lo que pasa en Cádiz es bochornoso y esperamos que el gobierno lo apruebe la conducta de su representante en aquella provincia, y le separe como debe. Ya sabemos que no lo hará, porque tan polaco ó mas es el Sr. Ruiz Zorrilla que el Sr. Leyva.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: que habiendo acordado la comision especial de arbitrios municipales abrir un registro de todas las reses de ganado lanar, cabrio y de carda que existen en esta capital y su radio, ha dispuesto conceder el plazo de quince dias, contados desde hoy para que los vecinos dueños de las referidas reses se presenten en la oficina fieltro central, establecida en el ayuntamiento, con objeto de inscribirlas en el citado registro, teniendo entendido los que no lo verifican que se les exigirá la responsabilidad que determina la instruccion del ramo.

Murcia 2 de julio de 1872.—Fulgencio Meseguer.

### RESULTADO DE LA RECOLECCION DE ARBITRIOS SOBRE ARTICULOS DE COMER, BEBER Y ARDER, OBTENIDA EN EL DIA DE AYER.

FIELTROS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	1778.	106	68
Puente.		153	7
Puerta de Castilla.		188	75
Idem de Orihucla.		139	30
Idem Nueva.		33	97
Idem de la Traicion.		13	10
Ferro-carril.		68	"
Depósitos.		"	"
<b>Total.</b>		<b>702</b>	<b>87</b>

Murcia 13 de julio de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

## VARIEDADES.

GUIA DEL VIAJERO EN MURCIA, por D. Federico Atienza y Palacios. Mas y menos que un libro; un catálogo de preciosidades ordenadas con sentimiento; un cuadro sinóptico coloreado con

tantas poéticas; un memorandun artístico de todo lo bello que Murcia contiene; un relicario de noticias; un panorama de todos los lugares de nuestro suelo donde el genio ha dejado incandescente huella; una lámpara donde se quiere dar vida á la belleza de que el tiempo es hidrópico enemigo; un museo que el tiempo no puede consumir... todo eso es el magnífico mosaico que con el título de *Guía del viajero en Murcia* ha publicado mi particular amigo el socio correspondiente de la academia de la historia D. Federico Atienza y Palacios.

Honda impresion ha producido en mi alma la lectura de las ciento sesenta y seis páginas que contiene; no se qué de extraño sentimiento hay en todas sus hojas; parece que con el simple relato nos hace asistir el autor á los últimos instantes de la vida de un genio que se apaga; la luz que baña esas sencillas páginas es la de un último fulgor que se disipa; sale del libro un espíritu artista que entre los pliegues de un sudario vuela á descansar en una tumba eterna; hay algo en el libro que nos dice adiós para siempre.

Presenta el libro á un golpe de vista todas las obras de Arte y todo cuanto debe llamar la atencion del viajero en esta ciudad; y lo presenta de una manera imponente, con la sencillez brusca de la realidad; de ahí sin duda nace el sentimiento; y por eso esas líneas se clavan en el alma de los que amamos nuestras glorias. ¡Es doloroso que ese libro nos diga que la mayor parte de las obras artísticas que nos legaron nuestros antepasados están abandonadas á la incuria del tiempo. Ese convento de S. Gerónimo, que la *Guía* presenta á nuestros ojos, solitario y escueto entre un pobre olivar, desmoronándose por todas partes, con sus esbeltas torres convertidas en nidos de lechuzas, con su pavimento mármoreo destrozado por las herraduras de la ignorancia, con sus atrevidas bóvedas cubiertas de telarañas y manchadas por el agua que todas las ventanas destrozadas dejan penetrar en el suntuoso templo, con la gran obra de Zarillo oculta en eternas tinieblas, con el bello que crece en sus cornisas y las plantas silvestres que ocultan el portal de la iglesia... la noticia fria de ese conjunto de bellezas perdidas y perlas encenagadas hace exhalar á nuestra alma un ay de desconsuelo. Sto. Domingo. La Merced, Santa Catalina del Monte, el palacio del Pilar, el Alcázar, la Sala de Armas, San Leandro, la muralla árabe, la Iglesia de Santiago, el palacio de Alcázar, todos esos monumentos y muchos mas que la *Guía* reseña, describo é historia, tal como se encuentran, destruidos ó injuriados por el tiempo ante nuestra culpable impasibilidad, hacen sentir á nuestro corazon

La *Guía* lo sabe todo y lo dice todo: dice quien puso la primera piedra de la torre, y quien la concluyó, en qué año, cómo, de qué manera, y por qué; de quién es el cuadro, quien lo regaló, y el itinerario que ha seguido; cuánto se gastó en la obra; cuanto pesan las campanas; y los cadáveres que hay incorruptos en los ceneros; y todos los cuadros, todas las reliquias, todas las esculturas; hace especial mencion de las imágenes que han hecho milagros y de las que no han tenido esta gracia; y todo aglomerado de innumerables datos, fechas y noticias.

Creo que este libro ha de ser un estímulo eficaz para la juventud estudiosa de esta generacion, que ha de inspirarse en los monumentos que la *Guía* ofrece á sus ojos, para poner el eslabon que le corresponde en la gran cadena de los tiempos que pasaron y los que están por venir.

No se si debo atreverme á indicar los defectos que le encuentro; preséntase el autor con tanta modestia y tanta desconfianza de sus fuerzas, que creo seria posible amargar en algun tanto su satisfaccion con una critica severa de su obra; sin embargo, debo decir que, sea por efecto de la índole especial del contenido, ó por otra circunstancia cualquiera, la forma de la obra es algo descaída y aun tiene algunos toques de no muy buen gusto: sirve al autor esta advertencia amistosa para cualquier otro trabajo que emprenda.

Falta en la *Guía* una cosa que brilla por su ausencia: el monumento de Santa Isabel; y sobre otra, que no habia pensado nunca llegar á verse en las hojas de un libro; las *Glorias de Murcia*. La falta de la primera puede haber sido un olvido, y tiene pase; la presencia de la segunda es una aluvion, que no puedo pasar.

J. M. T.

Anoche á las 10 se declaró un violento incendio en el palacio de la marquesa de Villaseca, plaza de Santa Bárbara, frente á la cárcel del Saladero.

Parece que el fuego comenzó en las caballerizas, por la explosión de un contador de gas, propagándose inmediatamente á todas las habitaciones, que en un abrir y cerrar de ojos fueron devoradas por las llamas, á pesar de que las bombas y los operarios se presentaron tan pronto como pudieron en el sitio del siniestro.

También acudieron desde los primeros momentos el Rey, acompañado del general Rosell y de un ayudante, el capitán general de Madrid, los gobernadores civil y militar, los ministros de la Guerra y de Estado, el alcalde popular, el del distrito y algunos de barrio, el brigadier Sr. Carmona, el secretario del gobierno civil, el jefe de orden público y varios otros funcionarios, tanto del orden civil como militar.

El general segundo cabo de esta plaza Sr. Pavía, dictó inmediatamente las órdenes para que se trasladaran al lugar del siniestro cuatro compañías de ingenieros militares con útiles y dos con armas.

Antes de terminar este suelto, debemos dejar consignado el brillante comportamiento de algunos caballerías cadetes de infantería que, con un arrojo del que no hay ejemplo, se lanzaron en medio del fuego y lograron poner á salvo del aterrador elemento, con grave riesgo de sus vidas, la biblioteca, muchos efectos de valor é importantes cantidades en dinero.

S. M. el Rey envió recado varias veces á los mencionados cadetes de que abandonaran los sitios de más peligro, puesto que hacían temer á cada paso por sus vidas.

También se distinguieron por su comportamiento los ingenieros, los operarios del Ayuntamiento y los individuos del cuerpo de orden público, por más que fueron inútiles sus esfuerzos para salvar parte del edificio toda vez que el incendio, como decimos al principio de este suelto, tomó proporciones aterradoras.

Del palacio sólo han quedado los muros.

El Rey abandonó el lugar del suceso á las doce de la noche, al tener noticia de que el fuego había sido sofocado.

Afortunadamente que sepamos no hay desgracia personal que lamentar.

Era completamente infundada, y por esa razón la acogemos con reserva, sin dárle crédito alguno, la noticia de que varios de nuestros colegas se han hecho eco, suponiendo que el Gobierno francés había participado al de España que reconocería como beligerantes á los carlistas, si antes del 10 del corriente no hubiesen sido vencidos por completo.

En una carta recibida de Berga se dan los siguientes pormenores acerca de las escenas que en aquella población ocurrieron mientras permaneció en ella la facción Castellis.

Dice así: «A la llegada, una parte de los individuos de la partida, con Gálceran á la cabeza, se dirigió al Centro liberal, y otra, acudida por Benito Morlans, al café del Negro. Gálceran encontró en el centro á dos oficiales de la guarnición, quienes, al verse sorprendidos, echaron mano al revólver, dispararon algunos tiros, y así pudieron llegar al cuartel, que está tocando con el edificio en que se halla establecida la sociedad. Los carlistas dispararon también, y de los tiros y de los bayonetas salieron varias personas heridas, y por fortuna ninguna muerta. Después del tiroteo quedaron los carlistas dueños del local y se entretuvieron en hacer añicos todos los muebles, en destruir el billar y romper botellas, vasijas y cuanto hallaron á mano.

En el café del Negro se presentó Morlans con unos veinte hombres armados de trabucos, que sorprendieron á los concurrentes encarándoles las armas; según parece, les obligaron á ponerse á la fuga, mientras ellos rompían todo cuanto pudieron coger. Era mitad de la calle mataron á un joven.

El Centro liberal se halla disuelto, pues Casells dijo que no quería centros liberales y no que labo otro remedio más que obedecer, ya que, de lo contrario, prometió fusilar á todos los socios.

Recomendamos eficazmente á las familias acomodadas que deseen dar á sus hijos una buena educación filológica, el colegio de San Bernardo de Gibraltar, casa de educación muy acreditada donde se enseñan las lenguas vivas más usuales con gran aprovechamiento. La circunstancia de funcionar el dicho colegio bajo el patronato y vigilancia del ilustrado obispo de Antiada, vicario apostólico de aquella colonia, es una garantía de buena disciplina que lleva á sus aulas á muchos andaluces. La facilidad de las comunicaciones, y el éxito obtenido anteriormente, acrecientan de día en día la nómina de los alumnos, y extiende la fama del colegio, que ha conseguido llegar á un alto y enviable grado de prosperidad y crédito.

Parece cosa indudable que el escribano actuario en la causa de Prim se ha separado del conocimiento de ella.

Muchas son las coincidencias raras que han tenido lugar en esta causa, retardando y entorpeciendo su natural tramitación con perjuicio no sólo de la administración de justicia y del esclarecimiento de la verdad, sino hasta de la vindicta pública, amenazada de la impunidad en este tristemente célebre asunto, como tantos otros que han seguido igual suerte.

No nos extraña, por lo tanto, la separación voluntaria del escribano actuario, pero sería muy conveniente que se hicieran publicar las causas que le han movido á adoptar aquella determinación.

Además de las declaraciones de derechos pasivos que ayer insertamos la Gaceta publica otras que importan anualmente la cantidad de 8.275 pesetas. No se incluyen en esta cantidad treinta y una declaraciones más de haberes pasivos de cantidades menores de 500 pesetas.

Tiene acordado el Gobierno, según se asegura, con el empleo inmediato á todos los oficiales subalternos del ejército del Norte, incluso los capitanes, que ocuparán respectivamente las vacantes que resulten en el empleo inmediato superior, á consecuencia de la promoción que se está verificando en la clase de jefes.

Los periódicos de París traen el proyecto de ley relativo al empréstito de los tres mil millones que el ministerio de Hacienda presentó á la Asamblea nacional el 8.

Los capitalistas franceses y alemanes, se han apresurado á manifestar que desean interesarse en la suscripción, por cantidades tan considerables, que se cree quedará cubierto, en muy pocos días y hasta con exceso, el citado empréstito.

Dice un colega que el actual Ministerio ha desestimado las propuestas de gracias formuladas por el duque de la Torre, en favor de los jefes del ejército del Norte.

Ignoramos á qué jefes aludirá el colega, de quien tomamos la noticia, pues no solo los que se hallaron en operaciones en aquellas provincias, mientras el citado duque permaneció en ellas, han recibido recompensa, sino que esta se han hecho extensivas á otros que no han estado siquiera en activo servicio.

Podrá muy bien haber sucedido, que el Gabinete actual haya desestimado las propuestas formuladas por el duque de la Torre, pero si las ha concedido por sí en favor de los mismos individuos, el caso es enteramente igual, pero sobre todo para el presupuesto.

Leemos en el Arisid r malagueño: «En Sabadoga se ha restablecido por completo el orden, habiéndose fugado los

suñores de los escándalos y aun del motín allí por último, á pesar de las efisicimas y activas gestiones practicadas por la Guardia civil.»

El nuevo Ayuntamiento de Córdoba se compone de veintinueve individuos del partido republicano y once del liberal conservador.

En Córdoba ha fallecido anteaor un jornalero, que al colocar una piedra en un wagon del ferro-carril, tuvo la desgracia que aquella se le viniera encima dándole un fuerte golpe en el costado.

A las clases pasivas de Valladolid se las adeudan siete mensualidades.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican hoy en la Gaceta los siguientes decretos:

«Haciendo merced de la grandeza de España de primera clase á D. Rafael Bastida y Herrea, conde de Robledo de Cardena, á D. José Soto y Vega, conde de Encinas; Concediendo el título de marqués de San Nicolás á D. Nicolás Urtiaga de las Rivas;

A D. Antonio Avellar y Peñuela, de marqués de Almanzora;

A D. Francisco Javier Higuera, de marqués de Arlanza;

A D. Enrique Fernandez Alsina, marqués de Loureda;

Y á D. José Gonzalez Perez, conde de Casa-Gonzalez.

La Gaceta de hoy publica un decreto disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Montero Rios se encargue del referido Ministerio y de su despacho el Subsecretario del mismo D. Alvaro Gil Sanz.

Por el Ministerio de la Guerra se publican los siguientes decretos: Nombrando Vocal de la Junta de Ordenanzas al brigadier D. Ramon Gonzalez Vega, secretario de la Inspeccion general de Carabineros.

Promoviendo al empleo de brigadier á D. Federico Lopez Cadórniga;

Promoviendo al empleo de brigadier al coronel del regimiento infantería de Luchana D. Bernardo del Amo y Avila;

Promoviendo al empleo de brigadier al coronel del regimiento de artillería de montaña D. Frutos Valdés y Diaz;

Promoviendo al empleo de brigadier al coronel jefe de Estado Mayor del ejército del Norte D. Pedro Ruiz y Dana;

Promoviendo al empleo de brigadier al coronel de la Guardia civil D. José Villacampa y del Castillo;

Promoviendo al empleo de brigadier al coronel de infantería D. Cipriano Carmona y Trayero.

Se ha dispuesto que las pipas con que se conduce á la Peninsula el aguardiente de las islas de Cuba y de Puerto-Rico no paguen derecho alguno cuando traigan las marcas á fuego del constructor y del fiel contraste acreditando su origen nacional, y que se declare exenta de derechos la pipería de madera de castaño procedente de aquellas islas.

En vista de una consulta elevada por el Rector de la Universidad de Madrid sobre las traslaciones de matrícula de las enseñanzas costeadas por el Estado á las de igual clase que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos sostienen con arreglo á la legislación vigente, se ha dispuesto que unos y otros establecimientos estén á la reciproca en lo tocante á las expresadas traslaciones, cuando los derechos de matrícula sean en ellos los mismos, y que los alumnos satisfagan la diferencia cuando la Escuela para la cual se pida la traslación tenga mayores derechos, sin que en caso de tenerlos menores pueda el interesado reclamar devolución de ningún género.

Se nos ruega la insercion del siguiente reglamento de la Asociación hispano portuguesa, precedido de las bases fundamentales y constitutivas de la misma, aprobadas en 4 de Junio de 1871.

Bases fundamentales y constitutivas de la ASOCIACION HISPANO-PORTUGUESA aprobadas por unanimidad en la reunion pública celebrada al efecto en el teatro nacional de la Opera, en Madrid, el día 4 de Junio de 1871.

1.º Se crea una Asociación que tiene por objeto el fomentar por cuantos medios estén al alcance de la iniciativa privada, las relaciones científicas, literarias, artísticas, industriales, mercantiles y sociales

entre las dos naciones que habitan la Península Ibérica; y el gestionar legal y pacíficamente cerca de los poderes públicos de ambas, á fin de obtener su cooperación en cuanto fuere necesario al indicado objeto.

2.º Esta Asociación profesa como uno de sus principios fundamentales el más religioso respeto á la autonomía de ambas naciones hermanas, y rechaza como contrario á los altos fines de su instituto todo aquello que pueda ceder en menoscabo de la integridad é independencia nacional, así de Portugal como de España.

3.º La Asociación es agena á toda cuestión sobre formas ó sistemas de Gobierno, escuelas ó teorías políticas, y en tal concepto no se ocupará jamás, ni permitirá que sus socios, como tales, se ocupen de objeto político. En ninguna ocasión y bajo ningún pretexto se tratará en los escritos que emanen de esta Asociación ó alguna de sus dependencias, en los que á ella se dirijan, ni en sus Juntas ó Asambleas, ya públicas, ya privadas, de asuntos políticos.

4.º La Asociación admite en su seno toda clase de personas sin distinción de nacionalidad, sexo, edad, profesion, oficio ó posición social.

Madrid 27 de Mayo de 1871.—La Comisión proponente.—Juan Leon y Valero.—Felipe Pabon y Santos.—Juan Miguel Ruiz.—José Loynez y Arzalaya.—Simón Fernandez Cabello.—Leocadio Ramon y Garcia.—Luis Vidart.—Gabriel Usara y Jimenez.—Eduardo Badia.—Rafael Santisteban.—Manuel Llano y Páris.—Ricardo Molina.—Fernando Fragozo.—Francisco Osuna.—Pedro Ribera.—Gregorio Montes.—Saturmino Jimenez.—J. J. Jimenez Delgado.—Santos Lohoz.—Ricardo B. Santamaría.—José Somoza.—Eduardo Chao.—Camilo Bartrina.—Gregorio Pozas.—José Maria del Campo.

REGLAMENTO PARA SU EJECUCION.

TITULO I. Del objeto social.

Artículo 1.º Para estrechar los vinculos y relaciones amistosas que deben unir siempre á los pueblos portugueses y español y conseguir su afianzamiento sobre sólidas bases, la Asociación,

Gestionará cerca de los poderes públicos de ambos países y de las Academias, Sociedades, Empresas ó particulares, cuanto sea conducente: á la completa desaparición de todas las trabas que dificulten las transacciones mercantiles entre ellos; el aumento de sus vías de comunicación; á la equiparación reciproca de los títulos oficiales, grados académicos, etc., y al fomento de su agricultura, industria, comercio, literatura, ciencias y artes.

Promoverá la celebración de exposiciones y certámenes internacionales de todo género, señalando en ellos anticipadamente el número y clase de premios que el estado de sus fondos la permita adjudicar.

Procurará estar representada en todas las corporaciones, sociedades, juntas y asambleas importantes de España y Portugal; así como también el que ingresen en su seno el mayor número de escritores y publicistas, y que se adhiera á su causa todas las publicaciones de cualquier índole que sea dable.

Extenderá su acción á toda España, celebrando en sus distintas regiones frecuentes reuniones públicas.

Auxiliará el establecimiento en Portugal de otra Asociación análoga.

Dará á luz, cuando su situación financiera lo permita, un periódico que sea órgano especial suyo, y que habrá de ser bilingüe necesariamente.

TITULO II. De los socios.

Art. 2.º Podrán serlo todos los individuos sin excepción de nacionalidad, sexo, edad ni posición social, siempre que, conformes con el pensamiento generador de la Asociación, acepten también el presente Reglamento.

Art. 3.º Cada socio satisfará mensualmente, y por anticipado, la cuota máxima de dos reales de vellón. Si el número de asociados permitiese rebajar esta cuota á juicio de la Junta Directiva, lo propondrá así á la general.

Art. 4.º El socio que sin ausentarse de esta corte, dando aviso, dejare de satisfacer durante tres meses consecutivos la cuota á que hace referencia el artículo anterior, se entenderá por este solo hecho que renuncia su carácter de tal.

Art. 5.º Siendo honoríficos y gratuitos to los cargos de la Asociación, ninguno, de sus individuos podrá percibir sueldos ni emolumentos de especie alguna, que de ella emanen. Tampoco podrán los socios percibir absolutamente nada por los libros ó trabajos de cualquier especie que la destinen; á menos que sean de aquellos objetos que constituyan el mobiliario y conservación de sus oficinas.

Art. 6.º Cada socio elegirá previamente la sección ó secciones en que desee ser incluido, según la clase de trabajos á que se dedique ó conocimientos que posea.

Art. 7.º Todo asociado tendrá derecho á someter al examen de la sección á que pertenece, cuantos proyectos considere conducentes al fin que se propone la Asociación.

Art. 8.º Si llegare á conseguirse la fundación en Portugal de una Asociación análoga, todos los miembros de ella lo serán honorarios de la Española.

TITULO III. De las secciones.

Art. 9.º Para el mayor desarrollo del objeto social y mejor estudio de los asuntos, la Asociación se dividirá en el número de secciones que expresa el art. 10, las cuales propondrán á la Junta Directiva las resoluciones que juzguen oportunas, para su aprobación; sin que indispensable requisito no podrá entablarse gestión alguna á nombre de la Asociación, ni tomarse para nada ni por nadie el nombre de ella.

Art. 10. El número de secciones en que por ahora se dividirá la Asociación, y salvo siempre el aumento que la necesidad ó la conveniencia pudiere aconsejar, será de seis, destinadas al estudio y desarrollo de las cuestiones siguientes:

- 1.º Agrícolas.
- 2.º Industriales.
- 3.º Mercantiles.
- 4.º Artísticas.
- 5.º Literarias.
- 6.º Científicas.

Además habrá también otra sección especial dedicada al fomento de las vías de comunicación y facilitar el acceso de una nación á la otra.

Art. 11. Cada sección designará de entre sus individuos un Presidente, dos Vicepresidentes y tres Secretarios; para en ningún caso podrán ser elegidos para estos cargos los que formen parte de la mesa de la Junta Directiva.

Art. 12. La resolución de todas las cuestiones y proyectos sometidos á las secciones, se tomará siempre por mayoría absoluta de votos, siendo decisivo en caso de empate el del Presidente.

Art. 13. Aprobado por la sección respectiva cualquier proyecto de aplicación práctica, dará inmediato conocimiento de él á la Junta Directiva para que lo plantee, si mereciese también su aprobación.

Art. 14. Cada sección establecerá en el orden de sus trabajos el régimen que juzgue más oportuno.

TITULO IV. De la Junta Directiva.

Art. 15. A la Junta Directiva competen las atribuciones siguientes:

- 1.º La gestión de todos los asuntos cerca de los poderes públicos, de las Asociaciones ó Empresas y de los particulares.
- 2.º La fundación de sucursales ó Juntas provinciales en toda España, y el procurar el establecimiento en Portugal de otra Asociación análoga.
- 3.º La convocación á certámenes y fijación de sus condiciones y premios.
- 4.º La aprobación y planteamiento, ó desaprobación, de cuantos proyectos la sometan las secciones.
- 5.º La fijación de premios para las exposiciones internacionales, ya sean agrícolas, industriales ó de cualquier otro género, que por, ó sin su iniciativa se celebren.
- 6.º La convocatoria á Juntas generales de socios y á las reuniones públicas que tenga por conveniente.
- 7.º La administración de los fondos sociales y su inversión, dentro de los límites que marca este Reglamento y sin perjuicio de dar oportuna cuenta justificada á la Junta general.
- 8.º Proponer á la misma la rebaja de la cuota mensual ó la modificación de cualquier artículo del Reglamento, con la limitación empero que establece el 22 en su párrafo 3.º
- 9.º Presentar á dicha Junta general el presupuesto de gastos y los probables para el año siguiente, y las cuentas justificadas del anterior.
- 10.º Nombrar los dependientes que el estado de la Asociación permita y sus necesidades hagan de todo punto indispensables, fijando los haberes que hayan de disfrutar.
- 11.º Finalmente, como la Junta Directiva tiene iniciativa propia, podrá adoptar además todas las resoluciones que estime conducentes al fin que se propone la Asociación; siempre que su planteamiento no exija un gasto superior á los fondos existentes, ó esté en oposición con lo terminantemente prohibido en el artículo 5.º

Art. 16. La Junta Directiva se compondrá de un presidente, siete Vicepresidentes, un Tesorero, un Contador y seis Secretarios, nombrados todos por la Junta general, y de los cuarenta y dos Vocales que las secciones designen para desempeñar en ellas los cargos que expresa el artículo 11.

Serán además vocales natos de la Junta Directiva: los Presidentes de las Academias, Española, la Historia, Nobles Artes de San Fernando, Ciencias exactas, físicas, naturales, Ciencias morales y políticas, y Jurisprudencia y Legislación, el del Ateneo científico de Madrid, el del Círculo mercantil, el del Fomento de las Artes, el del Museo de Pinturas; el de la Sociedad Económica Matritense, y el de la Asociación para el estudio de los Presupuestos; el Rector de la Universidad Central, y el Director de la Biblioteca Nacional.

Art. 17. Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán siempre por mayoría absoluta de votos y en sesión á que concurren la mitad más uno de los individuos de aquella; siendo decisivo, en caso de empate, el del Presidente. Si no concurrese suficiente número para tomar acuerdo, se convocará expresamente otra reunión, en la cual los asistentes, cualquiera que sea su número, resolverán válidamente.

Art. 18. Las resoluciones que entrañen alguna importancia, se extenderán en acta que firmarán el Presidente y Secretario que actúen en la sesión en que se adopten.

Art. 19. Todos los pagos que verifique la Junta Directiva serán intervenidos por el Contador y visados por el Presidente. La documentación referente á cobros se firmará por el Tesorero con intervención del Contador.

Art. 20. El Tesorero presentará trimestralmente á la Junta Directiva las cuentas de caja para su aprobación. El Contador acompañará á ellas una ligera reseña del estado económico de la Sociedad.

TITULO V. De la Junta general.

Art. 21. La Junta general ordinaria se reunirá precisamente todos los años en el mes de Mayo, y además por extraordinario siempre que lo acuerde la Junta Directiva, ó lo pidan á lo menos cuatro secciones. En ambos casos representará á todos los asociados.

- Art. 22. Sus atribuciones son:
  - 1.º Nombrar la mesa de la Junta Directiva.
  - 2.º Aprobar ó desaprobado las cuentas y

presupuestos que la Directiva le presente, así como su gestión en general. 3.º Tomar cuantas resoluciones juzgue convenientes al fin que se propone la Asociación, inclusa la modificación de todo ó parte del presente Reglamento, siempre que al verificarla no se alteren en lo más mínimo las bases fundamentales y constitutivas de aquella, que en cabeza de dicho Reglamento se insertan. Art. 23. Las sesiones de la Junta general serán privadas, y los acuerdos que se adopten por mayoría absoluta de votantes.

TITULO VI.

De las Juntas provinciales.

Art. 24. El presente Reglamento será aplicable en todas sus partes á las Juntas que, á virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º y 15.º se formen en provincias, con las siguientes modificaciones: 1.º Será potestativo en ellas el señalar, tanto los cargos y número de individuos que hayan de componer sus respectivas Juntas Directivas, como el de las secciones á que hacen referencia los artículos 10 y 11. 2.º Sus Juntas Directivas tendrán iguales atribuciones que la Central para adoptar toda clase de resoluciones, cuando el planteamiento de éstas entrase en carácter esencialmente local y no afecte en nada fuera de sus correspondientes circunscripciones; pues de lo contrario, deberán ponerse antes de acuerdo con aquella. Igual limitación se aplicará á las atribuciones de sus Juntas generales especiales. 3.º Siendo la Junta Directiva central la principal gestora de la Asociación, y por consiguiente la que mayores desembolsos tiene que hacer y atender á mayores obligaciones en todos los puntos de la Península, las provinciales contribuirán también á sufragar los gastos generales, en proporción equitativa.

TITULO VII.

Disposiciones generales.

Art. 25. Todos los cargos, tanto de la Junta Directiva como de las secciones, durarán un año, pudiendo ser reelegidos los interesados. Se exceptúan, sin embargo, los de Vocales natos de la primera, que detalla el art. 16 en su párrafo 2.º, que son hereditarios. Art. 26. Cuando por la importancia de algún asunto mereciese éste, á juicio de la Junta Directiva y de la sección correspondiente, ser discutido y aprobado por todas las secciones, serán al efecto convocadas á una sesión especial. Art. 27. Así en la Tesorería de Madrid como en todas las provinciales, quedará abierta una suscripción voluntaria, para el mayor desarrollo del pensamiento de la Asociación. Los productos que dicha suscripción arroje se irán aplicando por las respectivas Juntas Directivas, dentro de las condiciones que para la distribución de fondos establece este Reglamento; pero las provinciales destinarán desde luego una parte equitativa de aquellos al sostenimiento de los gastos generales de la Sociedad en toda la Península, que pesan únicamente sobre la central. Art. 28. Tanto la Junta Directiva como las secciones, formarán, de acuerdo con las prescripciones del presente, los Reglamentos interiores por que hayan de regirse.

Junta Directiva de la Asociación elegida en el primer año. Presidente. Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz. Vicepresidentes. Excmo. Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera.—Excmo. señor don Gabriel Rodríguez.—Excmo. señor don Juan Valera.—Sr. D. Miguel Morayta.—Excmo. Sr. D. Manuel Silveira.—Sr. D. Eusebio Page.—Sr. D. Gregorio de las Pozas. Tesorero. Excmo. Sr. Marqués de Urquijo. Contador. Sr. D. Juan Leon y Valero. Secretarios. Sr. D. Francisco Osuna y Verdasco.—Sr. D. José Joaquín Ribó.—Sr. D. Antonio Hesse.—Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.—Sr. D. Rafael Santisteban.—Sr. D. Felipe Pabon y Santos.

Extracto de la sétima Junta general celebrada por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, en la M. N. y L. villa de Tolosa el día 8 de Julio de 1872.

Abierta la sesión, se lee y se aprueba el acta de la de ayer. También se lee y queda por registro la comunicación del Sr. D. Cornelio Garay, en el que acepta el cargo de Diputado general adjunto del 4.º partido, asegurando que contribuirá en cuanto pueda á conservar en su integridad las instituciones rurales, buenos usos y costumbres de este país. Accediendo el congreso á la petición dirigida por el señor alcalde de Azaun, acuerda la permanencia en aquella villa de la fuerza de milicetas que la guarnecen actualmente. Pasa á la Diputación un recurso del Ayuntamiento de Pasajes San Pedro, suplicando á la Junta determine los límites jurisdiccionales de aquel barrio y de la ciudad de San Sebastián. En vista de lo propuesto por la Comisión de estadística y por la representación de Zumaya, la Junta decreta: 1.º Aprobar por ahora los estados de la riqueza territorial, pecuaria é industrial, y que se proceda á la formación del territorial de Azaun, tan pronto como se normalicen las circunstancias de aquel pueblo. 2.º Que se hagan nuevas investigaciones para averiguar las fincas que no están comprendidas en el estado territorial, igualmente que el ganado y los establecimientos industriales que se hallan unidos de incluir en los respectivos estados y no agreguen á ellos, quedando obligados sus dueños á contribuir en la misma proporción en que lo hayan hecho las demás propietarios, ganaderos ó industriales.

3.º Autorizar á la Diputación entrante para aprobar interinamente, publicar y circular el proyecto de reglamento para la imposición y cobranza de la contribución territorial, que está sometido al estudio de una comisión especial, y se presente á las próximas Juntas generales para su sanción definitiva, poniendo en ejecución las disposiciones que contiene para la formación de nuevos estados de la riqueza territorial y pecuaria, y las reglas que establece para la imposición y cobranza de dicha contribución. 4.º Que desde el año próximo venidero rija el arreglo fogueral que consta en el expediente de su razón, modificándolo en la mitad de votos asignados á la población, tan pronto como se haga el nuevo censo. 5.º Que la Diputación queda autorizada para disponer de todos los medios que sean necesarios para llevar á efecto estas determinaciones y para aclarar cualquiera duda que ocurra en su cumplimiento. La representación de Lizarza reproduce la manifestación hecha á las últimas Juntas de Motrico, reducida á que los representantes han de ser nombrados con arreglo al censo de población y votar personalmente. Dada cuenta de otro dictamen de la misma comisión de estadística, acuerda la Junta, á pesar de las observaciones hechas por los señores representantes de Placencia y Lizarza. 1.º Que la contribución fogueral se exija en proporción del alquiler de la habitación que cada vecino ocupa. 2.º Que en las fincas rurales y los molinos harineros comunes del país, se repite por regla general como alquiler de la habitación para el objeto del reparto del impuesto fogueral, la décima parte del arriendo del caserío y sus pertenencias ó del molino. 3.º Que cuando la décima parte del arriendo que un labrador satisface por el caserío que habita y sus pertenencias no llega ó es muy inferior al alquiler que pagan los artesanos que habitan la parte urbana de un pueblo, se altere aquella proporción hasta donde sea necesario, de modo que la parte alícuota ó proporcional que se lije de la renta del caserío y sus pertenencias, equivalga al alquiler que el artesano satisface por la habitación que ocupa. 4.º Que para la imposición de la contribución fogueral no se tomen en cuenta los alquileres que se satisfagan por los almacenes, tiendas, cafés, talleres y demás establecimientos industriales. 5.º Que para graduar el alquiler de la parte que ocupa un fondista u hospederero para los efectos de la contribución fogueral, se tenga en cuenta la parte de edificio que ocupen los mismos y sus familias. Dada cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda sobre cuentas y presupuestos de la provincia, la Junta lo adopta por decreto, entendiéndose, á propuesta de los representantes de Eibar y Hernani, que el armamento de los voluntarios existentes á fines de la rebelión carlista, de los que se han alistado después de cesar en el sucesivo se alistó, de inteligencia con la Diputación, sea costeado en la forma que se determina en la resolución que adoptó la Junta particular relativamente al armamento, aumento de la fuerza de milicetas y organización de una milicia voluntaria de orden público, encargado á la Diputación la ejecución tanto en su espíritu como en su letra de los decretos de la citada Junta particular. Uno de los señores representantes de San Sebastián manifiesta que el acuerdo precedente contribuirá á que el déficit asienta á una cifra mucho más elevada que la que figura en el dictamen que acaba de aprobarse, siendo por lo tanto insuficiente el impuesto directo de 300.000 pesetas que en él se propone. Excita á la Junta para arbitrar los recursos necesarios, á fin de que la Diputación entrante pueda moverse desembarazadamente durante el año en la esfera económica, lo que se hace aun más indispensable dadas las circunstancias especiales por las que aun ha de atravesar el país. Añade que por otra parte no es prudente jugar con el crédito del país, que puede verse comprometido si por falta de valor de la Asamblea guipuzcoana, no se dá frente á las obligaciones que se presentan, con la regularidad que tiene de costumbre. La Junta persuadida del fundamento de la manifestación hecha por el señor representante de San Sebastián, acuerda que el impuesto directo que inmediatamente ha de repetirse, sea 750.000 pesetas en lugar de las 500.000 que propone la Comisión. Uno de los señores representantes de Irun pide que conste su opinión contraria al establecimiento del precedente de dividir el presupuesto de la provincia en ordinario y extraordinario que propone la comisión de Hacienda. Aceptada por la comisión una proposición presentada por un señor procurador del valle de Oyárzun, la Junta acuerda que se adicione á los artículos que terminan el descargo de la comisión de Hacienda sobre cuentas y presupuestos, intercalando entre el 1.º y 2.º los siguientes: 2.º La contaduría presentará además de las cuentas, un estado en el que aparezcan las cantidades satisfechas á cargo de cada artículo del presupuesto terminado con las alteraciones que haya habido en más ó ménos. 3.º Presentará así mismo todos los años el balance general de la situación de la provincia, especificando los débitos y créditos que tenga la misma. Con lo que se dá fin á esta Junta.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista. «Dos pequeñas partidas carlistas, mandada una de ellas por Chuchurru y otra la que se levantó en Baracaldo, han sido simultáneamente batidas por las tropas,

ocasionándolas la pérdida de tres heridos, cuatro muertos, cuatro caballos apesadados y 43 armas de fuego. Por consecuencia de este descalabro, dicho cabecilla se ha presentado á indulto en Ojuedo con 20 hombres armados, habiendo verificado 35 de los de Baracaldo en R-tiorta, quedando disueltas ambas partidas. En Alava siguen también acogiéndose á indulto los dispersos de las facciones extinguidas, habiéndolo efectuado ayer 43. De Cataluña no se ha recibido parte e ningún hecho de armas, retriéndose tan sólo los telegramas á dar cuenta de la persecución que sufren las facciones; las cuales, alzadas una en San Hilario y otra por los Voluntarios de Bñanes, se pusieron en fuga á la aproximación de dichas fuerzas. Continúan cometiendo exacciones en los pueblos por don te pasan, habiendo reclamado del Municipio de Salt 1.000 pesetas. Se desmiente la entrada de Castells en Ripoll. En la provincia de Tarragona siguen presentándose á indulto algunos carlistas. En el resto de la Península no ha ocurrido novedad. De resultados del encuentro que tuvo lugar ayer entre la partida del cabecilla Chuchurru y el comandante Guerra en Saldames, se ha presentado al en Ojuedo al capitán de carabineros Sr. Solís, acogiéndose á indulto. Igualmente lo han hecho en Baracaldo 35 individuos procedentes de la partida levantada en dicho pueblo y que ya se ha suelto. Fuerzas de Luchana han aprehendido ayer en los montes de Elorrio y conducido á la plaza de Bilbao al cabecilla Baracaldo, cura de Eigueta. —La facción Valdés, fuerte de 50 hombres, fue batida en la madrugada de ayer por fuerzas de la Guardia civil y de carabineros, causándole un muerto, varios heridos y un prisionero. —En Larraga y Atondo se han presentado á indulto tres carlistas sin armas. En Labiano 26 hombres armados pidieron raciones ayer, no sabiéndose la dirección que tomarán. Dice anoche un colega: «Segun despacho oficial recibido hoy de Barcelona, además de la detención del tren núm. 4, que con retraso llegó á dicha ciudad, se ha creído detenido el 53, que retrocedió á S-gues y fué abandonado por maquinista y fogonero. A este tren se le hicieron varios disparos. La facción quis quemar el tren núm. 4. Ce liendo á los ruegos de los viajeros, no llevó á cabo su meajate propósito; pero el cabecilla, que se titula coronel y que capitanea unos 100 hombres, encargó al conductor dijera á la empresa que estaban resueltos á destruirlo todo si mañana no había entregado la cantidad pedida. En vista de esta amenaza, el director de la empresa ha manifestado su resolución de suspender el movimiento de trenes si las autoridades no le auxilian con fuerzas del ejército. El correo estaba detenido en Cervera sin poder llegar hasta mañana. La vía telegráfica ha quedado inutilizada en el kilómetro 282 al 283 en la línea de Lerida. Al llegar á Calaf dicho correo se supo que se hallaba en Prats del Rey la facción de Tristany, que se dirigía á aquel punto, y se dispuso que el tren retrocediera á Cervera, como punto más seguro.»

La Reconquista: «Se nos asegura, sin que respondamos en modo alguno de la veracidad de la noticia, que la empresa del ferro-carril de Cataluña ha enviado al general Tristany los 10,000 duros que exigía, por temor de que la ocasión le mayores pérdidas.» El Diario del Pueblo: «Dícese que se han enviado refuerzos de tropas hacia la parte de Montblanch, donde se ha agravado la situación. Y Baldrich qué hace? Dormir sobre sus nuevos entorchados.» El Universal: «La columna de Tristany se ha reforzado considerablemente en estos días. Segun las últimas noticias, se compone de 1,600 hombres. Tristany lleva entorchados de general, en señal de la graduación que tiene entre los carlistas.» —Ayer corrió el rumor de haber sido fusilado por sus mismos soldados el cabecilla Velasco.

SECCION DE NOTICIAS.

En Játiva se han formado dos causas: una por el asesinato del juez de primera instancia, Sr. Conejos, y otra por la muerte inferida poco después á un hombre que no se sabe de un modo positivo si fue el autor de aquel crimen. La población continúa tranquila, si bien sobrescitada por aquellos graves acontecimientos. Hoy recibimos por la vía de Nueva-York los siguientes despachos de Cuba: «Habana, Junio 17. Un vapor español acompañó al Columbia para salir de Sagua, á donde había ido en busca de carbón y para preparar averías. En el departamento oriental hubo últimamente varios sucesos entre la tropa y los insurrectos. El general Lucán y el capitán Varona fueron fusilados el 15, en Puerto-Príncipe. Un rayo incendió un almacén de tabaco de la Vuelta-Araujo y un depósito de azúcar cerca de Matanzas. La rotura del cable afecta mucho al comercio de la Habana con los Estados-Unidos. Habana, 19.—Las tropas españolas cap-

turaron á un mensajero con cartas de Céspedes. En una ordenaba á Modesto Diaz que concentrase sus fuerzas para un movimiento en dirección de Holojain. Habana, 21.—El cabecilla insurrecto Pello González se rindió en las Tunas con 50 hombres armados con Remingtons. Se dijo que el Fante desembarcó las armas en Cayo Romano, y que luego fué trasladada la carga al interior de la isla; pero la noticia necesitó confirmación. Habana, 21.—Algunos buques costeros vieron estos días á un vapor, que se supone sea el Fante, á la altura de Nuevitas, trasladando la carga á dos goletas y varios botes. Las goletas se dirigieron luego hacia Cayo Romano con mucha gente á bordo y el vapor hizo rumbo al Este. Tropas de infantería y caballería recorren los caminos de la isla, que parten del lado del Cayo hacia el interior, con el objeto de capturar el cargamento.»

Ayer llovió en Cuenca, Santander, Segovia, Teruel y Zaragoza. El día 20 de Agosto se verificará en el salón de Sesiones de la Diputación provincial la subasta para la construcción de una nueva plaza de toros en permuta de los terrenos de la existente. El día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar en el parque de Pamplona y fábrica de Orbaiceta, la subasta pública para el servicio de transporte de los hierros que, con destino á la fundición de Trubia y procedentes de la fabricación de Orbaiceta tengan que remitirse durante el período de un año desde el último de dichos puntos á San Sebastian.

En Cascante (Navarra) descargó una nube el día 7, arrasando los campos, sembrando un pánico indescriptible y ocasionando inmensos perjuicios. Cayeron ininidad de piedras de un tamaño enorme, recogiendo varias de tres y cuatro onzas. Todas las tejas y cristales de las casas, así como los faroles de las calles, fueron hechos pedazos. Después de la tormenta se cogieron en el campo los pájaros muertos por docenas. Solo en cañamo se calculan las pérdidas en muchos miles duros, siendo calculables en las viñas y olivares, principal riqueza de aquel país. La circunstancia de ser día festivo y por lo tanto de descanso en las labores, hizo que no hubiera que lamentar muchas desgracias personales. Jamás se ha conocido cosa parecida, así que el 7 de Julio no se borrará fácilmente de la memoria de aquellas pobres gentes.

El día 6 se verificó la inauguración del ferro-carril de Salónica (Turquía). El representante del Gobierno en cumplimiento á la compañía por la excelente construcción de esta vía. La comisión se dirigió en seguida á Andriópolis para hacer la recepción de otras líneas de la red de Roumelia. Han terminado, segun El Diario de Ginebra, los estudios de un ferro-carril de 600 millas que debe cruzar todo el Egipto. La línea empezará en Assouan, en la primera catarata, y terminará en Karthoum, cerca de la sexta, punto de confluencia del Nilo Blanco y del Nilo Azul. Dice un periódico que por cuestión de 12.000 dólares que debía el Gobierno de la república de Haiti á algunos comerciantes alemanes, Bismarck ha hecho bombardear á Puerto-Príncipe por la escuadra alemana, la cual se apoderó al propio tiempo de dos corbetas del Gobierno haitiano. Escriben de Londres con fecha 4: «Esta prensa refiere dos dramas espantosos. Pasó el primero ayer en Londres, donde un artesano llamado Taylor, víctima del delirium tremens, producido por la embriaguez, creyendo luchar contra enemigos, en la taberna, asesinó á su mujer y á sus dos hijos pequeños, y conducido á un hospital, aprovechó un momento para herir y maltratar á los demás enfermos, como una verdadera fiera escapada de los montes. Tuvo lugar la otra horrible tragedia en una ciudad de Persia, donde nos mujeres, ayudadas por otras siete personas, robaron tres niños y se los comieron. Estos caníbales guardaron los huesos de los niños: el gran visir condenó á las mujeres á ser ahorcadas y á sus cómplices á morir de hambre. Ocho días después habían muerto en la prisión, pero cinco de entre ellos se habían comido á los otros dos. Y qué es que el hambre es espantosa en toda la Persia.»

La interrupción de las líneas férrea y telegráfica entre Vilches y Cardenas, ha sido producida por una fuerte tempestad y no por ninguna partida carlista como se aseguró ayer de publico. En el núm. 25 de la calle del Meson de Paredes hay establecida una pastelería. El pastelero, aguzando el entendimiento, ha logrado neutralizar la veja empleando para sus embutidos una especie de caz y prohibida por las ordenanzas municipales, y haciendo en cierto modo verdadero el adagio al dar el tiro por libre á sus parroquianos, que van encontrando algo difícil de digerir las succulentas empanadas de ra-

za canina que en el establecimiento se conficionaban. El señor alcal de popular del distrito de la Inciessa, noticioso sin du la del hecho, y reivindicando para el Ayuntamiento la facultad de aporrear de los canes indocumentados, se permitió ayer apoderarse de un ejemplar ya desollado y en disposición de ser convertido en apetitoso relleno, haciéndole quemar en el matadero público. Lo advertimos á los dueños de perros pacíficos para que les prohiban pasar por la pastelería del Meson de Paredes. Una de las primeras disposiciones del nuevo Administrador económico de la provincia de Zaragoza ha sido mandar que se abone la mensualidad de Abril á las clases pasivas de la provincia. El Irurac-bat de Bilbao desmiente la noticia de que el Ayuntamiento de aquella villa haya gastado en armamento y defensa 1.250.000 pesetas, no habiéndose gastado más que 160.000. Continúa la huelga de panaderos en Sevilla, habiéndose dispuesto que los soldados de la guarnición sustituyan á aquellos en las faenas de la fabricación del pan. La suscripción iniciada en Bilbao para obsequiar á la media brigada del coronel Ansotegui, ascendió á unos 4.000 rs. Se ha mandado entregar á la marina los cañones que tienen solicitados. Mañana tomarán posesion los nuevos consejeros de Estado. Parece que los prófugos de Jerez que, después de los últimos sucesos, digimos que se habían refugiado en Lisboa, son los cabecillas Mirja y Castro. Dice un colega que el domingo se va á celebrar en San Isidro el Real, una solemne función en desagravio de los sacrilegios cometidos por los amotinados en la Iglesia de San Juan de Jerez; predicando el señor arzobispo de la Habana é invitándose al acto á muchas corporaciones religiosas.

SECCION DE ESPECTACULOS.

El rapto de Alceste, que nos anuncian próximo á representarse en el circo ecuestre de Reco etos, presentado por Mr. Price y decorado por el Sr. Eduardo Montesinos, reunirá por muchos días el esgogido público que conurre al elegante y cómodo coliseo de los ja días de Reco etos. Pocos argumentos podran igualar al de Alceste para pantomima de circo-teatro. Admeto, Rey d T-salla, se une á su amada Alceste; Pínton, impulsado por una pasión vementísima, aprovechando el sueño de los amantes, se le arrebató y la lleva á su reino infernal. Bitesalo, desesperado, impotente para la lucha que anhela emprender, solicita el auxilio del heroe semidios, Hercules le promete arrancar de los brazos del dios tremendo la florada Alceste. Por las variaciones de escena, los efectos de luz, los tipos fantásticos caracterizados perfectamente e interpretados con propiedad admirable, el sinnúmero de caballos, monstruos, ninfas, espíritus infernales, héroes, lapitos, la vaporosa y simpática figura de la apasionada Alceste (cuyo papel está confiado á la celebre Mlle. Lamoureux), ya presa del dolor en su paroxismo, ya radiante de felicidad en el coimo de su pasión amorosa, escenas altamente dramáticas combinadas con los cuadros más terribles, podemos asegurar, por lo anteriormente dicho, repetimos que la obra del señor Price será indudablemente de lo mejor que se ha representado en Madrid.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTS. PRECIOS.	DEL 10	DEL 11	ALTA	BAJA
Renta perd. del 3.º Id. pequeños....	26-65	26-60			15
Id. fin de mes...	26-65	26-70			5
Renta perp. exter.	26-80	00-00			
Deuda del personal	31-05	31-00			5
3 proced. diferido.	39-15	39-15			
Id. fin de mes...	00-00	00-00			
Deuda material...	00-00	00-00			
Billetes hipotecar.	00-00	00-00			
I.º 2.º serie.....	101-55	101-50			5
Banco de España.	189-75	190-00			76
Bonos del Tesoro..	72-00	72-90			89
FERRA CARRILES.					
Obligaciones 2000.	52-60	52-40			20
Id. nuevas.....	00-00	00-00			
Id. de 2000.....	00-00	52-25			
Id. nuevas.....	00-00	60-00			
CARBONERAS.					
Abril de 1850....	77-00	77-00			
Agosto de 1852..	00-00	66-00			
Julio de 1853....	00-00	00-00			
CAMBIO.					
Londres á 90 d. f.	48-67	48-55			5
París á 8 d. v.....	5-08	5-08			

SANTO DE MAÑANA.

San Anacleto, papa y mártir.

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santas de mañana.—Dom. VIII. s. Buenaventura ob. y dr. y s. Focas ob. y mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari.—Habrá misas hasta la una en dicha iglesia.

Cultos.—Continúa mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen el solemne novenario que anualmente se consagra á María Santísima bajo la citada advocación. Por la mañana á las seis habrá misa cantada y por la tarde á las 5 y media se hará la novena, predicando D. Diego Hernández Martínez.

—Mañana á las 8 y media habrá misa rezada con S. D. M. manifiesto en la iglesia de religiosas de S. Antonio donde continúa la novena del Sacratísimo Corazón de Jesús.

—Mañana domingo 14 del presente mes de julio, en la iglesia de religiosas Justianinas de Madre de Dios, se celebrará la misa de la continuación general del apostolado de la oración, á las 6 y media y por la tarde y hora de las 5 tendrán lugar los ejercicios de costumbre, siendo orador el pbro. D. Antonio Pichalop.

Visitando una iglesia y orando por la intención del Sumo Pontífice se gana indulgencia plenaria.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 12.  
Frigo del país, de 10'75 á 11'75 pts.  
Cebada, de 4'25 á 4'50  
Maiz, de 0'00 á 0'00

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	3 30 m.
— Id. de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca y Andalucía	3 30 n.	1 1.
— de Lorca y Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 11 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

ALMONEDA.  
Se hace de varios muebles, calle de los Descabezados, núm. 3. 5-3

### PEINADORA.

Vicenta Perez, plaza de Santo Domingo, núm. 30, ofrece sus servicios á las señoras de esta capital, garantizándolas de su esmero por haberse educado en Madrid. 8-4

Por acuerdo de los herederos de D. Rafael Martínez Fortuny y Gambin, y previas las diligencias judiciales necesarias, se venden en pública subasta seis trozos de tierra riego moza, situados en el partido de la Arboleda, de este término: uno de 13 tabullas, 7 ochavas y 11 brazas; otro de 5 tabullas, 3 ochavas y 14 brazas; otro de 23 tabullas, 2 ochavas y 8 brazas; otro de 16 tabullas, 1 ochava y 8 brazas; otro de 2 tabullas, 5 ochavas y otro de 1 tabulla, 3 ochavas, 36 brazas que entre todos componen 36 tabullas, 5 ochavas y 7 brazas reunidas en un sólo cuadro, pues la división se ha hecho con objeto de facilitar su adquisición, habiendo sido tasadas á 3,300 rs. cada tabulla. La subasta tendrá efecto el día 17 de junio de este año á las nueve de su mañana en la audiencia del juzgado de primera instancia del distrito de S. Juan de esta ciudad y por la escribanía de D. Gabino Arroyo y Cebador, según aparece en el edicto inserto en la tercera plana del «Boletín oficial» de la provincia, núm. 306, correspondiente al 25 de junio, pudiendo además verse el expediente en la citada escribanía. 8-6

### GOBIERNO PROHIBIDO.

Curación instantánea de las más violentas dolencias de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito en España, Cruz I. Ferrer y C.ª, Muestra, 41, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.  
Ley electoral vigente, á 2 rs.  
Ley de aguas vigente, á 4 rs.  
Ley de disenso paterno, á 1 real.  
Ley de caserías, á 6 ctos.  
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.  
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.  
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su coto y queridos fijados, á 25 ctms.  
Parte de nacimiento, á 25 ctms.  
Parte de defunción, á 25 ctms.  
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctms.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.  
Fees de vida, á 25 céntimos.

## La infalibilidad del Papa.

Del poder temporal y de la supremacía espiritual que se atribuye al Pontífice romano, POR D. FRANCISCO JAVIER MOYA, diputado á Cortes y director general de Estadística.  
Consta la obra de dos tomos en 8.º al precio de 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en provincias, que se abonarán al tiempo de recibirlas.

## El espiritismo.

Epístola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.  
Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Ley municipal

DE 20 DE AGOSTO DE 1870 que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Libro necesario

á todo el mundo.  
El Amigo de Confianza, tratado completo de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generación, por D. Anastasio Parrillan Garcia, médico-cirujano y ex auxiliar del cuerpo de Sanidad militar. Se sigue expendiendo al precio de 6 rs. en la redacción de LA PAZ, la farmacia del doctor Lopez, Lencera, 16, y en casa de su autor, calle de Zambrana, núm. 3. Como quiera que su estructura y aplicación de los remedios está al alcance de cuantas personas sepan leer, ha sido el motivo porque su autor ha tenido que hacer una nueva tirada de 3,000 ejemplares más.

También se despacha en los mismos puntos otra obra del mismo autor que es *Sucesos de la vida de un médico de partido*, en verso 5 rs. y 6 para fuera.

## PAPLETAS DE DEFUNCION.

Papeletas á 4 columnas. 30  
Id. á 2 id. apaisadas. 60  
Id. á 2 id. largas. 120  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 120 al 5 por 100.

## Precios de inserción en este diario.

Reales.  
Papeletas á 4 columnas. 30  
Id. á 2 id. apaisadas. 60  
Id. á 2 id. largas. 120  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 120 al 5 por 100.

## PAPLETAS DE DEFUNCION.

Papeletas á 4 columnas. 30  
Id. á 2 id. apaisadas. 60  
Id. á 2 id. largas. 120  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 120 al 5 por 100.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martínez Espinosa en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.  
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y María Zoco, 5.

## CAJAS DE FOSFOROS CON PREMIOS A LA LOTERIA NACIONAL.

ESPERMA FINA Y SIN HUMO.  
Unico depósito, Frereria, 7, Murcia.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la sola original y genuina preparacion para la cura de la CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES

CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR  
excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

Tambien es un remedio seguro para

las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, tifa, hidropesia, escorbato, tumores blancos, lamparone, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES,  
terciánas, calenturas biliosas, calofríos,  
calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencera, 16.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las terciánas.  
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencera, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-62

## Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.

Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.

MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público; estas son:

1.º La casa de MATIAS LOPEZ estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.  
2.º Por la anterior consideracion, en su fabrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confeccion.

3.º Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.

4.º En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1861 y 1869.

6.º Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.  
Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartetes de la casa.

PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.  
Se vende en casi todas las provincias, Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núm. 34 y 36.  
En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje de la misma fabrica á 12 y 16 rs. libra. 25-7

## ELIXIR DEL D<sup>R</sup> GUILLIÉ,

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACEUTICO,  
CALLE DE GRENELLE-ST-GERMAIN, N.º 9, EN PARIS.

Unico propietario preparador del verdadero Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del doctor Guillié, conocido desde hace 75 años y aprobado por la Academia de Medicina como remedio soberanamente eficaz contra las enfermedades biliosas, las enfermedades de la piel; contra la apoplejia, las enfermedades serosas linfáticas, las enfermedades de las mujeres y de los niños, etc. etc.

Las personas que desean usar el Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del Dr. Guillié, pueden procurarse gratis en casa de todos los farmacéuticos, depositarios de este Elixir, el librito que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los humores viciados y de los medios de combatirlos eficazmente uno mismo por el uso del ELIXIR GUILLIÉ.

IMPORTANTE: M. Paul Gage compró en 1832 la parte ELIXIR que pertenecía á su predecesor M. Oulés y en 1867 la parte que explotaba M. Dupont.

Hoy es pues el único propietario de este utilísimo medicamento. Precio 16 rs. En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; en Murcia, D. L. Serrano.

## PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su accion pronta é infalible que atrae al exterior la irritacion, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curacion de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc. etc. Su empleo no exige ningun régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en Paris, J. Wislitz, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104-85

## GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.  
Dá al cutis frescura y transparencia.—3 fr. la caja completa con borbola en Paris, en España, 22 fr.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.  
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, y la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.  
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104-85

## PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las píldoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Progresor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

## Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne.

LA UNICA VERDADERA Y LEGITIMA.

AVISO A LOS ENFERMOS. Las personas que desean disfrutar de un sueño tranquilo y reparador, sin dolores en la cabeza, y aliviar los sufrimientos consiguientes á largas enfermedades; fortalecer el sistema nervioso y regularizar las funciones de los órganos del cuerpo deben comprar el maravilloso remedio descubierto por el Dr. J. Collis Browne, antiguo médico mayor del ejército inglés, la

## CHLORODYNA

Es el único admitido por la facultad de Londres como el mas precioso de los descubiertos; el mejor remedio contra la tos tisis, bronquitis y asma—Conjura las fatales enfermedades: disenteria, fiebres, garrotillo; tiene, una accion casi milagrosa contra la diarrea, y es el unico específico contra el cólera y la disenteria; corta los ataques de epilepsia, histérico, palpitaciones y pasmus; alivia la neuralgia, reumatismos, gota, cáncer, dolores de muelas meningitis.

Extractos de algunas cartas. «Lord Francis Cosvynkam escribe desde Mount Charles Donegal, 11 diciembre 1868: Habiendo comprado el año último por esta época la Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne de M. Davenport, y considerando este remedio como maravilloso deseo que se me mande media docena de frascos.—El Sr. Conde Russel ha participado á la escuela de medicina de Londres haber recibido del cónsul de S. M. en Manila un officio anunciándole que el cólera habia sido allí terrible, y que el único remedio eficaz era la Chlorodyna» (Véase la Lancet de Londres 1.º diciembre 1864.)

Cuidado contra las falsificaciones.—El vice-canciller sir W. Page Wood ha declarado que el Dr. J. Collis Browne era su ninguna duda, el inventor de la Chlorodyna, y que la asercion de Freeman, á pesar de su juramento, era falsa.—Véase el «Times», 13 julio 1864.—Véanse en frascos, á 8 y 15 rs. y no son legítimos los que no llevan: Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne sobre el sello del gobierno inglés.

Unico fabricante J. T. DAVENPORT, 33, Great Russel Street Bloomsbury Square, Londres.—Por mayor en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor en Murcia, D. L. Serrano. 26-15

## SOBERANO ANTI-HERPETICO DEL DR. O'BELOW.

ESPECÍFICO VEGETAL,

inofensivo para la curacion radical, segura é infalible de las enfermedades herpéticas externas é internas.  
Precio: 10 pesetas la caja.  
Venta en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, núm. 1.

52-18

## PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS.—AGUA DE SALLES. PRODUCTO PERFECCIONADO, 44 y 30 rs.

Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Progreso inmenso éxito garantido por Em. Salles, perfumista químico, 3, rue de Buci, Paris.—Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Al por menor, en Murcia, D. Rafael Almazan y D. Pedro Leante. 48-27

## LA VULNERINA cura todas las heridas,

cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicacion, ulcers varicosas y otras y hace desaparecer toda fetidez.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.  
Paris, Philippe y Comp.ª, 24, rue d'Enghien.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante. 48-10

## Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.